

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 00248,1  
LITUECHE, 29 NOV 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir 1800 Juguetes para hacer entrega a los niños de la comuna que participarán de la celebración navideña 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, mediante acuerdo N° 4 sesión N° 1.
- El Programa de Navidad 2013, inserto en el Presupuesto Municipal
- Que, dicho proceso debe efectuarse mediante Licitación Pública a través del Portal Mercado Público
- Las Bases Administrativas que se adjuntan y que regulan el proceso
- El Decreto Alcaldicio N° 2308 de fecha 12 de Noviembre del 2013, que aprueba el Llamado a Licitación, Bases Administrativas y Nombra Comisión Evaluadora, 1er. Llamado
- El Proceso de Licitación que quedó registrado en el Portal Mercado Público bajo el N° ID. N° 1743-101-L113
- El Acta de Apertura de fecha 25 de Noviembre del 2013, emitida por la Comisión Evaluadora que se declara inadmisibles dicha Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 2436 de fecha 25 de Noviembre del 2013, que declara inadmisibles la Licitación Pública N° 1743-101-L113.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 18.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. LLAMASE, a Licitación Pública para la Adquisición de 1800 Juguetes para los niños de la comuna de Litueche.

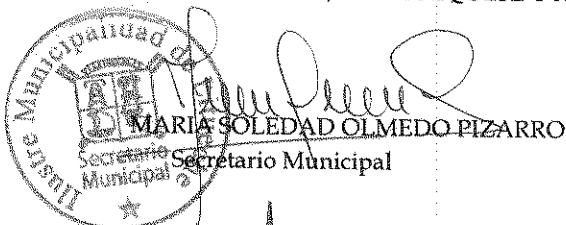
2. APRUEBESE, en todas sus partes las Bases Administrativas que se adjuntan y que norman los servicios solicitados.

3. NOMBRASE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a Licitación Pública para la contratación de los Servicios de un Profesional, a los funcionarios que se indican:

- Marcos López, Administrador Municipal
- Carmen Gloria Olguín Palma, Jefe Departamento Social Municipalidad de Litueche
- Soledad Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal

4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE.MSOP.COP..boo.

